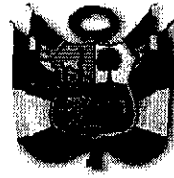


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, *15* de *ABRIL* del 2013

VISTA: La copia del acta de reunión de fecha 08 de abril del 2013, celebrada en el Salón de Directorio de la Jefatura del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con participación de sus Directores Generales, en el que por unanimidad acordaron declarar como Padre de la Oncología Peruana al Dr. Eduardo Cáceres Graziani; y

CONSIDERANDO:

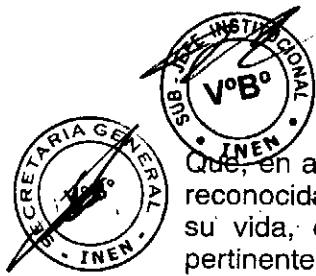
Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº467-2011/MINSA, de fecha 14 de junio del 2011, se resolvió declarar el día 16 de abril de cada año, como el "Día de la Cancerología Peruana", en mérito a la reconocida trayectoria y virtuosa labor como profesional del Dr. Eduardo Cáceres Graziani, ex Director General de este Instituto;

Que, el Día de la Cancerología Peruana, significa un acercamiento de la población a los sistemas de atención de pacientes con cáncer, su reconocimiento oportuno y participación en el proceso de recuperación posterior y prevención así como una reafirmación en el personal de salud directamente envuelto en él y las instituciones prestadoras de salud para su constante desarrollo, no solo en aspectos técnicos, científicos, sino sociales, éticos y humanos;

Que, conforme es de conocimiento público, el Dr. Eduardo Cáceres Graziani, en su condición de Director General de nuestra Institución y principal gestor del desarrollo de la cancerología por la senda de la metodología y sistematización científica, ha obtenido importantes logros en el trabajo asistencial, de educación, docencia e investigación, coadyuvando en la formación de excelentes especialistas en la rama de la oncología, caracterizado por ese deseo de resolver los problemas de salud de los peruanos, buscando permanentemente estrategias contra el cáncer, inicialmente desde el punto de vista asistencial e impulsando el desarrollo científico de la cancerología y del INEN creando el primer Residentado Médico en el país, lo cual redundan en beneficio de los peruanos y especialmente de los pacientes con cáncer;





Que, en atención a lo indicado en los párrafos precedentes y tomando en cuenta que la reconocida trayectoria profesional Dr. Eduardo Cáceres Graziani, mostrada a lo largo de su vida, dio mérito a la declaración del "Día de la Cancerología Peruana", resulta pertinente se le reconozca también como "Padre de la Oncología Peruana", por su labor docente, asistencial y científica a favor de la población, por su ejemplo de tenacidad, perseverancia, dedicación y disciplina en la lucha contra el Cáncer.

Con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaria General, Dirección General de Administración, Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

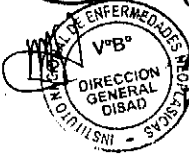


En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como "Padre de la Oncología Peruana" al Dr. Eduardo Cáceres Graziani.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional